

SOBRE SOCIEDADES PÚBLICAS - PRIVADAS

- a. ¿son los PPPs suficientemente importantes para incluir una descripción de ellos en el SNA revisado? ¿La descripción incluida [en el documento SNA/M1.06/10] es aceptable?

El AEG reconoció la contribución de John Pitzer en el avance del trabajo sobre este tema complejo en la situación difícil de no tener normas internacionales de la contabilidad estándar para utilizar.

COMENTARIO AEG: El AEG convino que es requerida una descripción y que incluirlo en un documento es satisfactorio.

Comentario SCN: De acuerdo

- b. ¿Considerando que no hay ningún acuerdo general sobre cómo decidir el que la unidad es el dueño económico del activo fijo asociado con un PPP, es suficiente poner en una lista varios de los indicadores que probablemente serán importantes en la fabricación de aquella decisión? ¿Es la lista sugerida aquí aceptable?

COMENTARIO AEG: El AEG convino que sería útil una lista de indicadores. Sin embargo, el AEG también convino que es necesario examinar disposiciones específicas sobre una base de caso-por-caso.

Comentario SCN: De acuerdo

- c. ¿Considerando que no hay ningún acuerdo general sobre el tratamiento contable a aplicarse ciertos acontecimientos que probablemente van a ocurrir con PPPS, es suficiente una amplia descripción de estos acontecimientos ?

COMENTARIO AEG: The AEG reconoció que aunque una descripción general de los tópicos fuera útil, este tópico es muy complejo, con el desarrollo de este tipo de sociedad que se extienden rápidamente y con muchas variaciones diferentes que están siendo presentadas. Por lo tanto propusieron que el material actualizado pudiera aparecer en un anexo a SNA. Será notificado que el anexo puede necesitar actualización dentro de un tiempo relativamente corto. El ABS, ONS y el Fondo Monetario Internacional ofreció hacer un bosquejo el texto para el anexo, sujeto a mantenerse de acuerdo a lo que establecen las normas internacionales de la contabilidad.

Comentario SCN: De acuerdo